



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS  
OFICINA DE POSGRADOS**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PUBLICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA  
ASIGNACIÓN DE BECAS DE MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN 2022**

**LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS – OFICINA DE POSGRADOS Y LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y enmarcadas en el Acuerdo N.º 010 de 2000 del Consejo Superior (modificado por el Acuerdo N.º 09 de 2005), el cual promueve la vinculación de estudiantes destacados a los programas de posgrado, dio apertura a la convocatoria para asignación de becas de Maestría y Especialización 2022, mediante documento del día 05 de agosto de 2022.

En el marco de la convocatoria, fue publicado el día 09 de septiembre de 2022 documento de **“RESULTADOS PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN 2022”**. En el mismo documento, fueron detallados los postulantes que reunieron la totalidad de requisitos dispuestos por la convocatoria en el numeral 2, al igual que fueron enunciados los participantes que no cumplieron con las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el acto de resultados preliminares, se determinó la viabilidad de otorgar el beneficio a los aspirantes que se presentaron y cumplieron con los requisitos de participación dispuestos en el numeral 2 de la convocatoria, por lo cual se amplió el monto de apoyo económico por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados- Oficina de Posgrados.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones, esto es 13 de septiembre de 2022, se evidenció que no fueron presentadas reclamaciones por parte de los postulantes o demás interesados.





Una vez reunido el Comité de Selección de la Convocatoria para Asignación de Becas de Maestría y Especialización 2022, y con base en el cumplimiento de los requisitos y análisis pormenorizado de la solicitud, se ha decidido conceder las siguientes becas:

N.º	Cédula	Valor Beca
1	1053862294	\$2.609.750
2	1053850583	\$2.009.750
3	1053860342	\$3.200.000
4	1053858241	\$2.200.000
5	1053843278	\$2.000.000
6	1053837450	\$3.200.000
7	1088256910	\$2.709.750
8	1053817780	\$2.600.000
9	1075283525	\$3.200.000
10	1053825501	\$2.400.000
11	1053867271	\$2.005.250
12	1056303622	\$2.600.000
13	1053868045	\$2.805.250
14	1053861000	\$2.005.250
15	1115086181	\$2.409.750
16	1075308450	\$2.005.250
17	1113677647	\$2.400.000

El Comité de selección se permite informar a los seleccionados que, el pago de los valores de beca de aquellos recibos de matrícula que a la fecha no han sido cancelados por los beneficiarios de las becas, será realizada por medio de Resolución RPP, por la cual se transferirá los recursos respectivos a cada uno de los programas de especialización y maestría. Para el efecto cada beneficiario deberá realizar el pago correspondiente del saldo restante del recibo de matrícula, y remitir soporte de consignación, junto





con recibo de matrícula definitivo a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados al correo: [posgrados@ucaldas.edu.co](mailto:posgrados@ucaldas.edu.co), **antes del 30 de septiembre de 2022.**

Aquellos beneficiarios que ya han realizado el pago del recibo de matrícula, deberán remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados al correo: [posgrados@ucaldas.edu.co](mailto:posgrados@ucaldas.edu.co), el recibo de matrícula cancelado o evidencia de consignación, y la certificación bancaria actualizada del beneficiario, **antes del 30 de septiembre de 2022.**

Manizales, 16 de septiembre de 2022.

**GONZALO TABORDA OCAMPO**  
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

**CLAUDIA M. NARANJO LONDOÑO**  
Jefe Oficina de Bienestar Universitario

**ADRIANA ZAPATA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Posgrados

**MILTON HERNANDO ROSERO MOREANO**  
Jefe Oficina de Investigaciones

**NELSON CEBALOS AGUIRRE**  
Representante Comisión Central de Investigaciones y Posgrados

